Gobierno de Canelones

La Floresta, 16 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/700

Acta 031/2021

VISTO: que por expediente electrónico N° 2021-81-1290-00782 Lourde Villagrán solicita permiso para Puesto Ambulante en San Luis.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar a la **Sra LOURDES HAYDEE VILLAGRÁN BALSAMO, C.I. N°** para la venta en espacio público, asignandole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el **Rubro: ropa.** Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. **Sitio asignado: Calle 18 de Julio entre Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, San Luis.** La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.
II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.
III) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.
IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.
V) Notifíquese al gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionado y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.
VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Ezequiel Borzello Concejal

Ernesto Alcalde Municipio La Floresta

Vicente Amicone Concejal

Lorena Biselli Concejal Municipio La Floresta

Miguel Alvarez Concejal

L. Franco Concejal Suplente

Tomás Berreta 270 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brum (Centro Comunal)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy